



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12200

Jueves 21 de Mayo de 2015

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 465, 517, 527 a 529, 584 y 585 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial - Resolución Administrativa General

Año 2015 - Res. Nº 1527 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2015 - Res. Nº XIII-115 a XIII-124, 147, 202, 204 y 206 4-5

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Año 2015 - Res. Nº 102 5-6

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Año 2015 - Res. Nº XXV-21 a XXV-24 6-7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2015 - Declaración Nº 015 a 029 7-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 465 **07-05-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 517 **07-05-15**

Artículo 1º.- DESISTIR del procedimiento de contratación autorizado mediante Decreto Nº 1670-2014 de fecha 4 de diciembre de 2014, para la adquisición de un (1) vehículo 4 x 4 o tracción total, doble cabina, aire acondicionado y cubre lona de caja, destinado a la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Dto. Nº 527 **07-05-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,00) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 528 **07-05-15**

Artículo 1º.- Habilítase la Actividad 3 denominada «Proyectos Productivos Comarca Virch-Valdés» en el Programa 1, del SAF 67 – SAF Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Institu-

to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 529 **07-05-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 675.058,-) en la Jurisdicción 67, SAF 601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la 67, S.A.F. 601 – SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 584 **11-05-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designase Personal de Gabinete en el Ministerio de Salud al señor CASTIGLIONE Juan Alberto (M.I. Nº 29.638.458 - Clase 1983) en los términos dispuestos por el Artículo 66º de la Ley I Nº 74, a partir del 01 de febrero de 2015.

Artículo 3º.- El señor CASTIGLIONE Juan Alberto (M.I. Nº 29.638.458 - Clase 1983) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, Ley I Nº 277.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2015.

Dto. Nº 585 **11-05-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designase Personal de Gabinete en el Ministerio de Salud a la señora GÓMEZ ITXASSA Ximena Ivonne (M.I. Nº 30.209.044 - Clase 1983) en los términos dispuestos por el Artículo 66º de la Ley I Nº 74, a partir del 01 de marzo de 2015. Artículo 3º.- La señora GÓMEZ ITXASSA Ximena Ivonne (M.I. Nº 30.209.044 - Clase 1983) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, Ley I Nº 277.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 -2 Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2015.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 1527/15

RAWSON, 14 de mayo de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Centro de Jurisprudencia y Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, con asiento en la ciudad de Rawson, en virtud de Resolución Administrativa General Nº 1344/15 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María Adela HERNÁNDEZ, en su carácter de Subsecretaria del Centro de Jurisprudencia y Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Centro de Jurisprudencia y Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$26.874,64 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. María Adela HERNÁNDEZ como Presidente, al Dr. Guillermo COSENTINO y, a la Lic. María Laura POLACCO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de mayo de 2015 hasta al día 05 de junio de 2015, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial. Serán funciones inherentes al cargo, el análisis documental (jurisprudencia, normativa y documentos administrativos), data entry en bases de datos jurídicas, la administración de contenidos de bases de datos internas del Poder Judicial relacionadas con jurisprudencia y normativa, funciones administrativas calificadas para el centro de jurisprudencia a través del uso de modernas tecnologías, la capacitación a usuarios de toda la provincia, la confección de dossiers y, la atención en la mesa de ayuda del centro de jurisprudencia.

6º) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en calle Roberto Jones Nº 75, esquina Rivadavia, de la ciudad de Rawson - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar y constitución de domicilio especial, acompañando dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificado de buena salud (aptitud psico – física) expedido o refrendado por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en

Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. Cra. Gladys ALBANIA - Directora de Administración - Dr. Héctor Mario CAPRARO - Administrador General.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cra. Gladys ALBANIA de ROSA
Directora de Administración

I: 20-05-15 V: 22-05-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-115 **06-05-15**

Artículo 1°.-OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2015, interpuesto por la docente LOMBARDOZZI, Adriana (MI N° 16.054.620 - clase 1963), en dieciséis (16) horas cátedra titulares de Culturas y Estéticas Contemporáneas de la Escuela N° 752 y en ocho (8) horas cátedra titulares de Culturas y Estéticas Contemporáneas de la Escuela N° 776, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a Escuelas de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-116 **06-05-15**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Administrativo Planta Transitoria y el cargo de Director Becas y Políticas Compensatorias, dependiente de la entonces Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, al agente YORIO, Rodolfo (M.I N° 24.133.592 - Clase 1974), por el usufructo de la licencia anual reglamentaria año 2011 la cantidad de nueve (09) días, por el año 2012 la cantidad de treinta y cinco (35) días y por el año 2013 la cantidad de treinta y cinco (35) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°) Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-117 **08-05-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la docente HARRIET, Mónica Graciela (M.I. N° 14.282.396 - Clase 1960), en un (1) cargo de Maestra Bibliotecaria titular de la Escuela N° 184 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar, los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-118 **08-05-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, para cumplir funciones como Referentes de Redes Ciclo 2013 en Escuelas de las distintas Regiones.-

Res. N° XIII-119 **08-05-15**

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PARRA ACCINELLI, María Marcela (MI N° 14.012.425 - Clase 1959), en Un (1) cargo de Secretaria titular en la Escuela N° 721 de la localidad de Camarones, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32, a partir del 1 de septiembre de 2013.

Res. N° XIII-120 **08-05-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MONTES, Flavia Lilita (M.I.N° 13.988.305 - Clase 1955), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-121 **08-05-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CASTAÑEDA, Omar Rodolfo (M.I. N° 13.352.152 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-122 **08-05-15**

Artículo 1º.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente FREDES, Guillermo Nelson (M.I. Nº 14.103.534 - Clase 1960), en un (1) cargo de Preceptor con situación de revista titular, en la Escuela Nº 769 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-123 **08-05-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente IÑURRITA, Graciela (M.I. Nº 12.992.464 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-124 **08-05-15**

Artículo 1º.-APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Medio, destinadas a la Escuela Nº 303 Anexo Gaiman, a partir del 17 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° 147 **09-04-15**

Artículo 1º.- Auspiciar el «Eisteddfod 2014» orga-

nizado por la Asociación Eisteddfod del Chubut y la Coordinación Provincial de Educación Artística.

Res. N° 202 **07-05-15**

Artículo 1º.-RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma: «EVENTOS

PATAGONIA» propiedad del señor Ariel Jones, por la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$35.480,00), por la prestación del servicio de catering brindado el día 25 de agosto de 2014, en casa de Gobierno y el Ministerio de Educación, con motivo de agasajar a las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Res. N° 204 **11-05-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «TECH BROKERS SRL», para la adquisición de una fotocopiadora y un video proyector con pantalla destinados a la Escuela Nº 107 de la Localidad de Nahuelpan, por un monto total de PESOS TREINTAY CINCO MIL SETENTA (\$35.070,00), en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 4.3.5 y 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. N° 206 **11-05-15**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la «Tecnatura Superior en Petróleo y Gas».

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Petróleo y Gas».

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos Superiores de la Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° 102 **16-04-15**

Artículo 1º: FIJAR los requisitos para el otorgamien-

to de reemplazos transitorios para buques costeros de menos de veintiún (21) metros de eslora, buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

REQUISITOS PARA REEMPLAZOS

1. Solicitud justificada de reemplazo de buques por persona con legitimación suficiente;

2. Acreditación fehaciente de la causal motivadora de la petición;

3. Identificación de las características del buque reemplazante con su respectiva

Documentación respaldatoria (verbigracia certificado de bodega, plano de arreglo, informe técnico de capacidad de bodega extendido por la Prefectura Naval Argentina).

4. Determinación del plazo del reemplazo instado.

SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº XXV-21

05-05-15

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECISIETE (17) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Pamela ROSSIO COBLIER (M.I. Nº 26.067.287 - Clase 1977), para realizar tareas relacionadas con el proyecto «Transferencia Tecnológica en la Provincia del Chubut en el marco del Pensamiento Latinoamericano para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo (PLACTED)», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de DIECISIETE (17) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Pamela ROSSIO COBLIER (M.I. Nº 26.067.287 – Clase 1977), para realizar tareas relacionadas con el proyecto «Transferencia Tecnológica en la Provincia del Chubut en el marco del Pensamiento Latinoamericano para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo (PLACTED)», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-22

05-05-15

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones, a partir del día 01 de enero del año 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, del agente Héctor Alfredo DEL BLANCO (M.I. Nº 21.021.635 - Clase 1969), quien cumplió las tareas de su cargo - Director General de Gestión Tecnológica e Innovación, dependiente de

la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posee dentro del edificio del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, sito en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al agente Héctor Alfredo DEL BLANCO (M.I. Nº 21.021.635 - Clase 1969), para cumplir las tareas de su cargo - Director General de Gestión Tecnológica e Innovación, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, sito en la ciudad de Esquel.-

Res. Nº XXV-23

05-05-15

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, Señora Marcela Fernanda BEHRENS (M.I. Nº 26.244.466 - Clase 1978), quien cumplió las tareas de su cargo, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Ministerio de Hidrocarburos, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, Señora Marcela Fernanda BEHRENS (M.I. Nº 26.244.466 - Clase 1978), para cumplir las tareas de su cargo, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Ministerio de Hidrocarburos, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Res. Nº XXV-24

06-05-15

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, Señora Brigida Clara VAN DEN HEEDE (M.I. Nº 26.738.676 - Clase 1978), quien cumplió las tareas de su cargo, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - CIEF AP, sito en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, Señora Brigida Clara VAN DEN HEEDE

(M.I N° 26.738.676 - Clase 1978), para cumplir las tareas de su cargo, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del Edificio del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - CIEF AP, sito en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 015/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Proyecto «Sumar Fraternidad junto a los adolescentes y jóvenes Run4unity 2015», a realizarse el día 03 de mayo en la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 016/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las celebraciones a realizarse en la Provincia de Chubut, durante el año 2015, en conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Bosco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

CONSIDERANDO:

Que, la Obra de Don Bosco en el mundo y en nuestra Argentina se encuentra celebrando durante el año 2015 el Bicentenario del nacimiento de San Juan Bosco, fundador de la Familia Salesiana y soñador de nuestra querida Patagonia, de quien es su Santo Patrono;

Que, el Gobierno Nacional Argentino, a través de la Secretaria Nacional de Culto, declaró de Interés Nacional las celebraciones en conmemoración del bicentenario del nacimiento de San Juan Bosco, bajo el lema «Don Bosco, 200 años con vos» (Res. N° 295/2015 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina);

Que, el objetivo de los festejos es rescatar y resaltar la figura de San Juan Bosco, sus acciones y los valores que las motivaron;

Que, San Juan Bosco fue un incansable luchador en pos de la transformación social en busca de un orden más justo y equitativo con los sectores vulnerables mediante la educación y la enseñanza de valores cristianos;

Que, en la enumeración de concreciones de la Obra de Don Bosco en Argentina encontramos construcción de escuelas iniciales, primarias, secundarias, agrotécnicas, industriales, de formación profesional y capacitación laboral, hospitales, hogares de niños y centros de prevención y de misión;

Que, Don Bosco ha sido reconocido como:

«Patrono de la Diócesis de Comodoro Rivadavia y Titular de la Iglesia Catedral (única Catedral del mundo construida en su honor) en el año 1960;

«Patrono de la Universidad Nacional de la Patagonia» en 1962;

«Patrono de la Provincia del Chubut» en 1994, y;

«Patrono de la Patagonia»

Que, la comunidad salesiana cuenta con 131 sedes distribuidas en 21 Provincias de la República Argentina, entre las cuales se encuentra la Provincia de Chubut;

Que, es destacable la tarea que los religiosos y educadores Salesianos llevan a cabo en toda la Argentina, pero especialmente en nuestra Provincia, siempre dispuestos a ayudar a los más necesitados;

Que, es importante destacar que durante el presente año el Movimiento de Exploradores de Don Bosco, está celebrando cien años de vida, ofreciendo a miles de niños y adolescentes un sano camino de formación hacia el servicio social ordenado por los principios del sistema preventivo propio del espíritu Salesiano;

Que, es una buena oportunidad para conocer y comprender mejor la figura de Don Bosco y su obra, la cual tiene una relevancia indiscutida en la historia de la educación y de la espiritualidad en la Argentina, la Patagonia y específicamente en nuestra Provincia de Chubut.

DECLARACIÓN Nº 017/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la realización y emisión del programa denominado «Armando Juguetes», producido con contenidos y recursos provinciales.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda prevea, una vez concluida la emisión del ciclo, la distribución del mismo en bibliotecas, escuelas y cualquier otra institución de educación provincial que lo requiera.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 018/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del Eisteddfod Trevelin, a realizarse los días 1 y 2 de mayo de 2015 en dicha localidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 019/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias para que la Escuela N° 30 de la localidad de Gastre cuente con un vehículo para transportar a los niños/as que asisten a dicho establecimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 020/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Su beneplácito por la implementación de la iniciativa del doblaje a sus idiomas originales de la producción televisiva denominada «Las Cartas de Evans».

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 021/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial al Segundo Parlamento Federal Juvenil INADI, que se reunirá en el Congreso de la Nación del 1 al 4 de septiembre de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 022/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar el beneplácito de la Cámara de Diputados del Chubut, por la sanción de la Ley que nacionalizó la red ferroviaria argentina, creando la em-

presa Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

Artículo 2°.- Felicitar a la señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, impulsora de la iniciativa legislativa y a los diputados y senadores que con su voto acompañaron la decisión política dimanada del Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- Solicitar a la señora Presidente de la Nación, que ponga en marcha las previsiones legales establecidas en la Ley 24.364, referidas al estudio, diseño y puesta en marcha del Ferrocarril Transpatagónico.

Artículo 4°.- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación, al señor Gobernador del Chubut, al Presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente de la Cámara de Senadores y a los gobernadores de las Provincias que constituyen la región patagónica.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO;

La creación legal de la empresa Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de abril de 2.015, el Senado convirtió en Ley la estatización del sistema ferroviario.

Que, en la Cámara Alta, la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo fue aprobada con el acompañamiento de cincuenta y tres votos afirmativos y solamente dos votos negativos.

Que, tanto el gobierno del Presidente Kirchner como el de Cristina Fernández de Kirchner llevaron adelante numerosas estatizaciones tales como AYSA, las AFJP, AEROLINEAS ARGENTINAS, YPF S.A. y ahora FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que, la red ferroviaria argentina comenzó a construirse en la segunda mitad del siglo XIX, con financiamiento del Estado Nacional.

Que, Mitre como Presidente, fiel a su ideología liberal, entregó los ferrocarriles argentinos a capitales ingleses.

Que, el desarrollo ferroviario estuvo pensado para favorecer el crecimiento económico del sector agropecuario, sin tener en cuenta en sentar las bases de una Argentina industrializada.

Que, esta situación, provocó la reacción de los sectores representativos del pensamiento popular de la época, encabezados por Lisandro de la Torre e Hipólito

Irigoyen.

Que, en 1.947 se habían instalado 42.700 kilómetros de vías férreas, las empresas que intermediaban eran británicas y además, pertenecían al mismo grupo económico que invertía en la red ferroviaria.

El 1 de marzo de 1.948, una multitud estuvo presente en los alrededores de la estación Retiro, para festejar la nacionalización de los ferrocarriles.

En ese momento, Scalabrini Ortiz expreso con todas las letras: «adquirir los ferrocarriles equivale a adquirir soberanía».

Como paradoja, cuarenta años después de la nacionalización de los ferrocarriles, el gobierno de Menem decidió su traspaso a manos privadas y teniendo como guía la famosa frase dicha en Sierra Grande en noviembre de 1.989: «ramal que para, ramal que cierra».

Que, con la sanción de la Ley por la cual se crea la empresa Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, hay un salto cualitativo en la recuperación de la soberanía y el Estado da un nuevo paso en el control de servicios esenciales para tener un país más integrado.

Que, desde esta Cámara de Diputados, creemos indispensable integrar a la Patagonia con nuestro País, siguiendo los lineamientos de la Ley 24.364 sancionada por iniciativa del Diputado (MC) Lorenzo Pepe.

Que, esa Ley tenía por objetivo principal unir los puertos de las provincias patagónicas con litoral marítimo a través del Ferrocarril Transpatagónico.

Que, desde la Cámara de Diputados del Chubut felicitamos a la señora Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, impulsora de la Ley de nacionalización de los ferrocarriles argentinos y a los diputados y senadores que acompañaron con su voto para que la decisión política se transformara en Ley formal.

DECLARACIÓN Nº 023/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Declárase de interés legislativo las actividades que se realizarán en la localidad de Trevelin con motivo de la conmemoración del 113 aniversario del Plebiscito del 30 de abril de 1902, en el cual la Población se autoconvocó en la Escuela Nº 18 de Río Corintos, decidiendo con su voto a favor, nuestros legítimos derechos de Soberanía sobre la permanencia de tierras cordilleranas, dado que se enmarcaban en la fijación de los límites entre dos nacientes estados, Argentina y Chile, la «demarcación desde el Lago Lácar y la sección desde el Nahuel Huapi hasta la Colonia 16 de Octubre».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 024/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional reglamente la Ley Nacional Nº 27.043.

Artículo 2º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 025/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del «II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares – Literatura con Vos/z», que tendrá lugar en la ciudad de Esquel durante los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS

TE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 026/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las «III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas», organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 027/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del «Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015», a realizarse en la ciudad de Trelew, entre los días 8 al 14 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Aso-

ciación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut (A.A.C.T.C.CH).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 028/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial garantice las condiciones habitacionales adecuadas a los docentes itinerantes de la Escuela Nº 7712 ex EAS 900 para dar cumplimiento a los diferentes itinerarios:

Circuito A - Meseta - Telsen - Sepaual
Circuito B - Meseta - Escorial - Yala Laubat - Lagunita Salada - Blancunre
Circuito A- Sur - Ricardo Rojas - Aldea Beleiro - Lago Blanco
Circuito B - Sur - Aldea Apeleg - Facundo - Buen Pasto

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 029/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera el Proyecto de Ley estableciendo para la Categoría 18 de la Ley I N° 74 y en forma retroactiva al 1° de setiembre del año 2014 y hasta el mes de febrero del año 2015 inclusive, el aumento del ocho por ciento (8%) otorgado a los demás sectores, tal como es requerido por el Frente de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ CATALINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 May. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIA ELENA GOMEZ, para que dentro del termino de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOMEZ, VALERIA ELENA S/Sucesión», Expte. N° 740/2015.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GAGGERO MABEL LEONOR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 197-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL LEONOR GAGGERO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Mayo Cinco de 2015.
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CELIA PEREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 Abr. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MELLADO,

FLORA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 205-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FLORA MELLADO, para que el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Mayo 06 de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio N° 2 Edificio de Tribunales de la ciudad de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal - Juez, Secretaria Interviniente, en los autos caratulados: «ERCOLI, FEDERICO C/Cenit Ingeniería S.A. S/Cobro de Pesos (Ordinario)» (Expte. 97, Año 2013) ha ordenado notificar a la demandada Cenit Ingeniería S.A., la siguiente providencia:

«Trelew, 13 de Febrero de 2015.- AUTOS Y VISITOS: con lo manifestado a fs. 98, tiénesse por ratificada la gestión realizada por el Dr. Leandro Carlos Bassagaisteguy a fs. 95/96. Atento lo peticionado, constancias de autos, el juramento prestado y lo dispuesto por el Art. 147 del C.P.C.C. citese a la demandada Cenit Ingeniería S.A. por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de Dos días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Proveo por subrogación legal. Fdo. Dr. Carlos María Faiella Pizzul - Juez subrogante».-

Trelew, Febrero 24 de 2015.-

MARIA TAME

Secretaria

I: 19-05-15 V: 26-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BELISARIO CALFUPAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 11 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO

Secretario

I: 20-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL DEL PRADO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 9 Mar. de 2015.

Dra. MARIAELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 20-05-15. V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIANA ESTELA GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 may. de 2015.

MARIAELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 20-04-15. V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL CARRUEGA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 Mayo de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 20-05-15. V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil Comercial Laboral Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi- Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por el término de Tres (3) días a herederos y acreedores de OMAR ERNESTO DEVINCENZI por el término de Treinta (30) días para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados «DEVINCENZI OMAR ERNESTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 95; Año:

2015), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Chubut, a los 23 días del mes de Abril de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez Secretaría 4 a cargo Dra. cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, OMAR OSVALDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, OMAR OSVALDO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 568/2015)». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica», de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2.015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Cinco (05) días a sucesores de ELIZABETH JANE WILLIAMS DE VERA en autos caratulados: «CRISTOFF MATILDE y otro c/Sucesores de ELIZABETH JANE WILLIAMS DE VERA S/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 103 - Año 2.014), mediante Edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario «El Chubut» (Art. 148 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.)- Fdo. Dra. Adela Juarez Aldazabal – Juez».

Trelew, Chubut, 20 de Abril de 2.015.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 20-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por PEDRO ALDO CRACCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CRACCO PEDRO ALDO S/ Juicio Sucesorio» (Expte. 3968/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «VILLARRUEL, ROBERTO HUGO S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp N° 001244/2012) declara abierto el sucesorio de ROBERTO HUGO VILLARRUEL, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Agosto 21 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-05-15 V: 26-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier- Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRADA CIFUENTES CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERRADA CIFUENTES CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte.000744/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-05-15 V: 26-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, comunica que con fecha 26 de Marzo de 2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A., C.U.I.T. N° 30-68117221-8. A sus efectos se informa que la sociedad concursada se encuentra inscripta en la matrícula N° 42361 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en calle 9de Julio N° 954 de la Ciudad de Bahía Blanca y que deben los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén Mario Serenelli con domicilio en calle Villarino N° 242 de Bahía Blanca, hasta el día 17 de Junio de 2015.

Publíquese por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 15 de Mayo de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2°, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: «ASTILLEROS COMODORO S.A. s/ QUIEBRA» Expte. N° 2610/2012 se ha decretado la quiebra de la fallida con domicilio legal en calle Las Toninas 606 del Puerto de esta ciudad de Comodoro Rivadavia según los Arts. 48, 77 inc. 1°) y cctes de la Ley 24.522. El auto dice: «Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011. VISTOS...

CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de ASTILLEROS COMODORO S.A., inscripta bajo el N° 5191, folio 293, del tomo IV, del Libro I de la inspección General de Justicia de la ciudad de Rawson en fecha 14 de Febrero de 1997 y con domicilio social en calle Las Toninas 606 del Puerto de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. - 2. Inscribiendo la quiebra decretada en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio, a tales fines líbrese los oficios de estilo. 3. Téngase presente la continuación del ejercicio del Cargo por parte del Síndico Suplente, contador Diego Fernandez van Raap, con domicilio constituido en la calle Italia 716 de esta ciudad. 4. Por Secretaría anótese el presente decreto en los Registros de la Propiedad Inmueble y Registro de la Propiedad Automotor, según corresponda, teniendo presente la inhibición general de bienes dispuesto oportunamente a fs. 365/368, sin perjuicio del libramiento de nuevo oficios a los Registros respectivos para las anotaciones y en su caso bajo el régimen de la ley 24.522. 5. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los

bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de Cinco (5) días bajo apercibimiento de ley. 6. Intímase a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 180 de la LCQ. 7. Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la Ley 24.522). 8. Ordenase la intercepción de la correspondencia y comunicaciones de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyo efecto líbrese los oficios necesarios a las empresas de correos privadas, mixtas o estatales y a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación para que por su intermedio se comunique a la totalidad de las empresas que actúan en el mercado postal, procedan a interceptar la correspondencia y ponerla a disposición del Síndico, la cual deberá devolver aquellas correspondencia de carácter estrictamente personal. 9. Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada ley y por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 10. Decretar la prohibición de salida del país de todos los integrantes del último directorio de la fallida, Sres. Leopoldo E. Bressan DNI 10.923.449 y Horacio Fabián Ruiz DNI 20.548.328, sin previa autorización del Tribunal en los términos del art. 103 de la Ley 24.522, a cuyo fin líbrese los oficios de estilo a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Aeroportuaria, con transcripción de los datos personales identificatorios de todos los directores comprendidos. 11. Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto en el art. 202 de la LCQ. 12. Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actualmente Contador Diego Fernandez van Raap, quien realizará previa descripción de los mismos, el inventario en el plazo de treinta (30) días, el cual comprenderá rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico. 13. A los fines de lo dispuesto precedentemente, ordénese la clausura de la empresa con domicilio en calle Las Toninas 606 del Puerto de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, designando para tal diligencia al Sr. Síndico actuante y al Sr. Oficial de Justicia, quienes se constituirán en la sede comercial referida en el plazo de 24 horas, levantando el correspondiente inventario (arts. 88 inc. 10 y 177 inc. 2°) de la LCQ. Para el caso de encontrarse en el inmueble citado, Caja Fuerte, deberá ser abierta para la realización de su cometido. Asimismo deberá constatarse las condiciones de seguridad y ocupación del mismo inmueble e identificar, en su caso, a las personas que los ocupan, estableciendo el carácter en que lo hacen. Facúltase a los mismos, a hacer uso de la Fuerza Públi-

ca, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso de ser necesarios, o en su caso denunciar nuevos domicilios a los fines de la diligencia aquí ordenada. En caso de no responderse a los llamados y se comprobara la imposibilidad de proceder al allanamiento y que allí funcionan oficinas o establecimiento del fallido, se procederá a la clausura del o los inmuebles, fijándose las fajas correspondientes y estableciéndose consigna policial, que podrá solicitar al efecto. La clausura no deberá llevarse a cabo en caso de constatarse que se trata de una vivienda particular o que en debida forma se acredite a través de documentación respaldatoria suficiente que en dicho domicilio funciona una firma distinta a la fallida y sin relación alguna con aquella, de todo lo cual se dejará debida constancia en el acta a confeccionarse. A tal efecto, líbrese el mandamiento correspondiente, habilitándose días y horas inhábiles, con facultades de estilo. Téngase presente las facultades que los arts. 179 y 181 de la citada ley otorgan al síndico en su caso. 14. Líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán transferir al Banco del Chubut S. A., sucursal local, cualquier suma que hubiere en cuentas corrientes, plazos fijos u otras imposiciones, para ser depositadas en cuenta corriente judicial a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos. 15. Ordenase la incautación de los bienes de la fallida en poder de terceros para ser entregados al Síndico actuante, quien podrá designar como depositarios a dichos terceros si fueran personas de notoria responsabilidad, a cuyo fin líbrese el correspondiente mandamiento. Respecto de bienes en extraña jurisdicción, líbrese oficio Ley 22712 a fin de hacer efectiva la medida. 16. Ordenar la realización de los bienes del deudor en los términos del art. 203 y ctes. de la Ley 24.522, designando oportunamente a la persona que efectuará las enajenaciones pertinentes. 17. Por Secretaría, procédase a la modificación de la carátula de las presentes actuaciones. 18. Intimar a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de tribunal. 19. Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución de esta Provincia y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la ley 24522. Déjese constancia en los juicios que contra la fallida tramitan ante este tribunal. 20. REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Fdo. Gustavo L.H. TOQUIER. JUEZ»

Publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos GALTIER MARIA ELENA S/Quiebra (CUIT 27-02045685-5), Expediente N° 17995/2013, con fecha 24/04/2015 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, Oficina 41, CABA, con TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura.

Buenos Aires, 29 de abril de 2015.

Publíquese por 5 días.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por Cinco días que en los autos LEFEBVRE JUAN PABLO S/Quiebra (Cuit 20-16565739-0), expediente n° 17806/2013, con fecha 24/04/2015 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, Oficina 41, CABA, con TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces.

Asimismo, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura.

Publíquese por 5 (Cinco) días.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos LEFEBVRE GEORGES

JAIME s/QUIEBRA (CUIT 20-00586368-7), expediente N° 17801/2013, con fecha 24/04/2015 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, oficina 41, CABA, con TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces.

Asimismo, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura. Buenos Aires, 29 de Abril de 2015.

Publíquese por 5 días.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
«GRAL. CONRADO VILLEGAS»
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARA**

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 29 de mayo de 2015 a las 14 hrs, En instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen Acta respectiva.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31/01/2015 e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Renovación de miembros Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los Estatutos Sociales:

- a) Transcurrido una hora posterior al horario fijado y no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

La Comisión Directiva
SALVADOR BONACHEA
Presidente

I: 20-05-15 V: 21-05-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
MONTOYA WALTER ALEJANDRO

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1540/15-DGR - de fecha 19/03/15, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Directo), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 42 (Antes Ley N° 5707), Ley XXIV N° 51, Ley XXIV N° 57, Ley XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos incluidos en la liquidación adjunta han sido presentados sin depósito de fondos.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L000060/15 - IB

N° DE EXPEDIENTE: 2542/14 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 12/08, 01 a 05/09; a 06/10; 10/11; 01 a 02, 04/12; 01, 03/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.481,31

SON PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 31/100

ACCESORIOS AL 31/03/15 (ART. 38° C.F.) \$ 6.093,38

TOTAL DE LA DEUDA según-DETALLE ANEXO \$ 13.574,69

SON PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 69/100.»

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

- Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- . Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 374,07

- . Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.122,20

- Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución

Determinativa:

- . Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.496,26

- . Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.870,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a

lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.»

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 19-05-15 V: 26-05-15.

**HIDROIL S.R.L.
 AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comunicase el aumento del capital de la firma HIDROIL S.R.L.: En Acta de Reunión de Socios N° 25 de fecha 21 días del mes de Noviembre del 2014, los socios decidieron aumentar el capital social, modificándose en consecuencia el Estatuto Social: «CUARTA: el capital social se establece en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.548.000,00) dividido en 15.480 (quince mil cuatrocientas ochenta) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una» El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: Fanny Adriana Turkovic la cantidad de Tres Mil Noventa y Seis (3.096) cuotas sociales y Gerardo Esteban BERWAGNER la cantidad de Doce Mil

Trescientas Ochenta y Cuatro (12.384) cuotas sociales».

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 M.G.D.H. y T.

P: 21-05-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER JUDICIAL
 DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES**

LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS
 Fecha de emisión: 18/05/2015

Tipo Documento	Apellido	Nombre
DNI 92.303.865	ACEITON VILLAGRAN	Ariel Walterio
DNI 17.759.129	AGUIAR	Werther Augusto
DNI 22.758.264	ALVARADO	Oswaldo Omar
DNI 23.831.658	APRAIZ	Darío Gemán
DNI 30.192.072	BAEZA	Daniel Hernan
DNI 16.055.504	BAJOS	José Rubén
DNI 11.518.856	BALZARETTI	Norberto Carlos

DNI 12.175.445	BARREDA	César Ignacio
DNI 23.401.683	BELZUNCE	Ariel Antonio
DNI 22.868.756	BENITEZ	Ruben Agustin
DNI 10.591.909	BLASUTTIGH	Ernesto Angel
DNI 9.680.118	BRAVO ARROYO	Juan Enrique
DNI 17.811.537	BROZZONI	Gustavo Humberto
DNI 8.006.065	BUSELLI	Carlos Daniel
DNI 13.814.883	CALCAGNO	Carlos Hugo
DNI 28.215.342	CANETE	Germán Esteban
DNI 27.750.982	CARDENAS	Néstor Fabián
DNI 13.276.158	CARNEVALE	Sergio Dario
DNI 14.399.681	CASTAÑO	Julio Norberto
DNI 14.835.119	CASTILLO	Julio Germán
DNI 31.550.117	CASTRO	Jesica Elisabet
DNI 21.457.249	CEA	Fernando
DNI 92.672.392	CONEJEROS	Julio Leonel
DNI 25.710.158	CRISOSTO FICA	Nelson Andres
DNI 37.909.647	CURUHUINCA	Brian Alejandro
DNI 13.437.714	DE BENEDETTO	Ervan Gabriel
DNI 20.305.478	DE VICENZI	Sergio Omar
DNI 92.522.170	DELLOCA	Eduardo Ricardo
DNI 27.975.011	DIAZ	Omar Dario
DNI 26.067.889	DOMINGUEZ	Jorge Ariel
DNI 14.672.392	DUNAJ	Eduardo José
DNI 24.251.220	DURAND	Ricardo Adrián
DNI 7.648.215	ESPINOSA FELETTO	Raúl Rubén
DNI 26.976.531	ESPINOZA	Julio César
DNI 21.355.194	EVANS	Juan Domingo
DNI 22.091.189	FALCON	Oscar Eduardo
DNI 20.642.745	FARIAS	Javier Dario
DNI 10.346.704	FERNANDEZ	Raimundo
DNI 22.781.130	FIGUEROA	Lucas Juan
DNI 25.011.345	FITA,	Javier Horacio
DNI 14.589.268	GONZALEZ	Pedro
DNI 14.470.327	GONZALEZ	Roberto
DNI 26.894.725	GUANZIROLLI	Jerónimo Pablo
DNI 10.622.764	GUYET	Ricardo
DNI 22.632.006	HUERTAS	Pablo Alejandro
DNI 11.703.662	IACIOFANI	Rubén Ernesto
DNI 29.934.142	JAUREGUI	Mauro Sebastian
DNI 28.708.052	LARRECHEA	Lucas Martín
DNI 16.192.758	LARREGUY	Sergio Lavie
DNI 14.805.223	LEON	Juan Carlos
DNI 22.048.602	LUENGO	Fernando Martín
DNI 21.899.397	MALASECHEVARRIA	José Víctor
DNI 22.495.518	MARIANA	Cesar Fernando
DNI 27.343.913	MATUS	Orlando Gaspar
DNI 94.489.153	MERIDA UGARTE	Fernando
DNI 12.482.587	MEZA	Felipe Nery
DNI 26.731.011	MILLAMAN	Hugo Orlando
DNI 12.617.000	MOUSSA	Félix Anuar
DNI 24.326.310	MUÑOZ	Alberto Esteban
DNI 13.330.236	MUÑOZ	Miguel A.
DNI 33.354.590	NAHUELQUIR	Cornelio
DNI 24.811.342	NARVAEZ	Omar Andres
DNI 14.973.429	NECUL	Luciano
DNI 16.756.920	OJEDA	Oscar Alberto
DNI 20.950.534	ORMAECHEA	Andres Enrique
DNI 29.493.956	PAZ	Leandro Daniel
DNI 13.916.819	PEREDO	Ernesto Ricardo
DNI 13.581.037	PETRONE	Daniel Osvaldo
DNI 21.353.999	QUILAQUEO	Osvaldo

DNI 14.757.342 RAFAEL	Daniel José
DNI 17.130.691 RALINQUEO	Juan Roberto
DNI 5.371.322 RAMIREZ	Alberto Gabriel
DNI 29.645.930 RAMOA	Pablo Daniel
DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ	Toribio Agustín
DNI 14.757.046 SAEZ	Patricio Manuel
DNI 26.727.237 SANTANA	Carlos Darío
DNI 32.954.625 SARASUA	Nicolás Damián
DNI 16.075.332 SCHVEMMER	Hugo Walter
DNI 12.438.471 SIMEONI	Luis Santiago
DNI 24.196.585 STALLA	José Héctor
DNI 26.607.771 ULLOGA	Eduardo José
DNI 20.505.309 VARELA	Claudio Eduardo
DNI 20.589.643 VIDAL	Mario Fabián
DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ	Juan Pedro
DNI 22.673.215 ZARATE	Juan Ramón

el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.14 ; 3) Tratamiento del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Finalización del período de suscripción preferente. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a Tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

CRISTOBAL MANUEL LOPEZ
 Presidente
 Tecnological S.A.

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

P: 21-05-15.

ALAR SUR SRL CONVOCATORIA

La gerencia de Alar Sur SRL convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 16 de Junio de 2015 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente a realizarse en la sede social de la empresa sita en calle Rivadavia 315 piso 1 «A» de ésta ciudad en cumplimiento de los artículos 61; 63; 64; 65; 67; 69; 73; 159; 161; 162 ss y cc de la Ley de Sociedades Comerciales para tratar el siguiente.

ORDEL DEL DIA

- 1) Designación de socios para suscribir el acta.
- 2) Justificación de los motivos de llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación de balance general, estado de los resultados, memoria y medidas relativas a la gestión de la sociedad correspondientes a los ejercicios N° 17 (01.07.2013 al 30.06.2014).
- 4) Remuneraciones, asesoramiento técnico y honorarios del socio gerente Sergio Gabriel Ambrosio.
- 5) Becas y pasantías y otros gasto de hijos.

Sergio Gabriel Ambrosio
 Socio Gerente

I: 18-05-15 V: 23-05-15.

TECNOLOGICAL S.A. CONVOCATORIA

El Directorio de Tecnological S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Junio de 2015, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Irigoyen 4250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Consideración de la documentación prescripta en

DIRECCION GENERA DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 QL CONSULTORES S.R.L.
 BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1429/2013-DGR., «QL CONSULTORES S.R.L.» CARGO N° 093/2013-DF-C.U.I.T. N° 30-71072016-5; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5-, con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, sujetas a la normativa del Impuesto de Sellos; Que, mediante orden de intervención a fs 17 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto de Sellos, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja instrumentos sin constancia del sellado de Ley, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000005/2014-AUF; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 015/2014 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo

expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000005/2014-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 3.862,32); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5 - con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto de Sellos de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 59/100 (\$ 6.312,59). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 015/2014-DF- e imponer al contribuyente QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5 - con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 1.158,70), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0055/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 15-05-15 V: 21-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL
 AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Nacional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreiles, y Zona de Sobrepassos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX
 LICITACION PUBLICA N° 02/15**

Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE»

UBICACION: SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/15 - IPA

Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE»

Presupuesto Oficial PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.600.762,58).-

Garantía de oferta PESOS DIECISÉIS MIL SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.007,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLOES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.895.188,94).-
Especialidad INGENIERIA

Lugar de emplazamiento SARMIENTO

Plazo de ejecución CIENTO CINCUENTA (150) días CORRIDOS

Adquisición de Pliegos DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 - Rawson

Valor del Pliego PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson. Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las Propuestas: Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Martes 09 de Junio de 2015 - Hora: 09:00

Acto de Apertura: Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha Martes 09:00 de Junio de 2015 Hora: 11:00

Expediente N° 458/15 -IPA

I: 15-05-15 V: 21-05-15.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2015

Objeto: «Provisión y Puesta en Funcionamiento de Ascensores - Obra ciudad Judicial - Comodoro Rivadavia».-

Fecha de Apertura: 05/06/2015 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 05/06/2015.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 02804482331, int. 116.-

I: 19-05-15 V: 22-05-15.

LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Programa de Infraestructura Vial Provincial
Préstamo BIRF 7301-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/15.
Repavimentación con Microaglomerado en frío de 12 mm., Ruta Provincial

N° 30. Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 3 - Camarones, Sección: Emp. Ruta Nacional N° 3 - Prog. 15+552,58

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31 de agosto de 2006.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/15.

3. La Administración de Vialidad Provincial del Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación con Microaglomerado en Frío de 12 mm., Ruta Provincial N° 30. Tramo: Emp.

Ruta Nacional N° 3 - Camarones, Sección: Emp. Ruta Nacional N° 3 - Prog. 15+552,58, en una longitud total de 15.553 metros, a ser contratadas bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de seis (6) meses corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Administración de

Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson, Chubut, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a. Volumen Anual de Construcción (VAC): \$ 77.000.000

b. El Volumen Anual Disponible (VAD): \$ 38.000.000

c. Activos líquidos: \$ 9.500.000

d. Experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza y volumen similar a los de la obra que se licita, en los últimos (5) cinco años.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado contra el pago de una suma no reembolsable de pesos UN MIL (\$1.000). Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en las páginas Web: www.argentinacompra.gov.ar, www.ucpype.gov.ar y www.chubut.gov.ar o en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Administración de Vialidad Provincial del Chubut, calle Love Jones Parry N° 533, Mesa de Entradas, Planta Baja en Rawson, Chubut, Argentina, a más tardar a las 11:30 horas del día 22 de Junio de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los

licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección en donde fueron entregadas, en la sala reuniones de la Presidencia de la Administración de Vialidad Provincial a las 12:00 horas del mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un «Manifiesto de Garantía de Oferta», acompañado de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de Seguro de Caución y aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10. Las direcciones referidas arriba son:

a. Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson, Chubut, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel 02804-482262

b. Casa del Chubut en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Sarmiento 1172, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas Tel 011-4382-2009.

I: 20-05-15 V: 21-05-15.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/15

OBRA: «Ampliación Escuela N° 147 de Barrio Astra»
UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones setecientos noventa y seis mil (\$ 15.796.000,00) Valor Básico

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$ 157.960,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Diez millones quinientos treinta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis (\$10.530.666,66) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 23 de Junio de 2015, hasta las 11:30 hs., en la Escuela N° 147, sita en calle Fermín Cumilaf e/Balbuena y Casares del Barrio Astra- Km 20 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día Martes 23 de Junio de 2015, a las 12:00 horas, en la Escuela N°147, sita en Calle Fermin Cumilaf e/Balbuena y Casares del B° Astra - Km 20, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I: 20-05-15 V: 27-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Rectificación y Prórroga

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial
LICITACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 14/15

CONSTRUCCION SEDE ASOCIACION VECINAL EN B° GUAYRA DE LA CIUDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 2.072.823,81.-

Capacidad de Ejecución. \$ 4.145.647,62

Plazo Ejecución. 180 días.

Garantía de Oferta. \$ 20.728,24

Valor del Pliego. \$ 2.073,00

Fecha y Hora de Apertura. 15/06/2015 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Marzo de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson- Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 21-05-15 V: 26-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Prórroga

Aviso de Licitación

Gobierno de la Provincia del Chubut
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 08/15

RED DE GAS Y NEXO EN FRACCION 14, SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCION 3 –EX APOSTADERO NAVAL-CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 7.709.021,65.-

Capacidad de Ejecución. \$ 10.278.695,53
 Plazo Ejecución. 270 días.

Garantía de Oferta. \$ 77.090,22
 Valor del Pliego. \$ 7.709,00
 Fecha y Hora de Apertura. 22/06/2015 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Febrero de 2015
 Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson- Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 21-05-15 V: 26-05-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.